



No. Res_UAIP_79/2013

San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos, del día veinticinco de julio del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 12 de los corrientes, suscrita por la señora _____ en su carácter de representante con Poder Especial otorgado por el Sr. _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_36/2013** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Constancia de tiempo laboral de trabajo del Sr.
- b) Documento de respaldo de cotizaciones del periodo diciembre/1978 a septiembre/1980

Con base a lo peticionado se **RESUELVE:**

- I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, *otorgar* el acceso a información confidencial descrita en el literal a) en lo relativo a Constancia de Tiempo de Servicio al solicitante Sra. _____ en representación del Sr. _____ ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.
- II. Con base a lo antes expuesto se hace entrega de la siguiente documentación:
 - a) Constancia de Tiempo de Servicio laborado únicamente en el Puerto de Acajutla, periodo 8 de enero de 1979 al 9 de septiembre de 1980
 - b) Fotocopia de Acción de Personal emitida por Recursos Humanos, Acuerdo No. 00450, que establece el traslado de Oficina Central al Puerto de Acajutla a partir del 8 de enero de 1979
 - c) Constancia de Tiempo de Servicio laborado en CEPA del 16 de octubre de 1978 al 16 de septiembre de 1980
 - d) Copia de folio 19 del Libro de Gastos Fijos de CEPA, que refleja los ingresos obtenidos especialmente en diciembre/1978

Es necesario citar que la documentación a entregar relacionada al literal d), relacionado con los documentos de respaldo de ingresos del periodo diciembre/1978, contiene información confidencial que no corresponde al solicitante, en lo relativo al derecho a la intimidad de otros ex empleados que laboraron en la citada empresa, en cuanto al "Nombre de Empleado" el cual ha sido "tachado", que por la naturaleza de la información se restringe el derecho de acceso a la misma, en congruencia con los Arts. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 2 de la Constitución de la Republica.



- III. Con base a lo expuesto en el Romano II, en cuanto a la entrega de información según fue solicitado, no se omite manifestar, que la documentación de respaldo relacionada con documento de planilla de cotización del periodo de diciembre de 1978, se ha informado a esta Unidad que no se cuenta con dicha información en el Archivo Institucional, no obstante, a efecto de proporcionar respaldo de que el Sr. [redacted] ha laborado en esta Institución, se proporciona Libro de Gastos Fijos que comprueban el pago realizado en concepto de salario. (Ver Romano II, literal d)
- IV. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberían ser cancelado sean la Colecturía de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia (hojas)	7	0.06	0.42
Bolsa manila tamaño carta	1	0.05	0.05
		Total	0.47

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación [redacted] se remite documento de resolución No. Res_UAIP_79/2013, formulario de Mandamiento de Cobro UAIP_16/2013 en lo relativo a los costos de reproducción a cancelar. Por tanto la entrega de la información mediante fotocopia, será realizada previo pago del monto antes señalado en el Romano II.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

